

12. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El Capítulo 12 de la Memoria del CES-CV lleva por título Seguridad y Salud Laboral. En el mismo se analiza la **siniestralidad laboral** y la **prevención de riesgos laborales** en la Comunitat Valenciana. Dicho capítulo viene estructurado en dos apartados: en el primero, se presentan los datos estadísticos en materia de siniestralidad laboral en jornada de trabajo en nuestra Comunitat y, en el segundo, se recogen y analizan las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

El análisis de los datos que se recogen en este capítulo puede resumirse en los siguientes puntos:

- **Incremento en términos absolutos en la siniestralidad laboral**, que se ha plasmado en un aumento del 2,6 % de los accidentes laborales. Además, sigue constatándose un crónico crecimiento en las enfermedades profesionales comunicadas.
- **Aumento en términos absolutos de los accidentes laborales** en jornada de trabajo, significativamente destacable en los accidentes mortales y leves, observándose un descenso en los de carácter grave.
- Nueva **subida en términos absolutos de los accidentes *in itinere* de carácter leve, graves y mortales.**
- **Incremento general de los índices de incidencia** por cien mil trabajadores y trabajadoras expuestas en un 0,1 %.
- **Descenso del 4,8 % en los índices de incidencia de los accidentes de trabajo graves.**
- **Importante labor del Invassat** en materia de riesgos laborales y de investigación de accidentes **y de la Inspección de Trabajo** en las funciones de vigilancia y control, reflejada en órdenes de servicio y número de actas de infracción.

12.1. SINIESTRALIDAD LABORAL

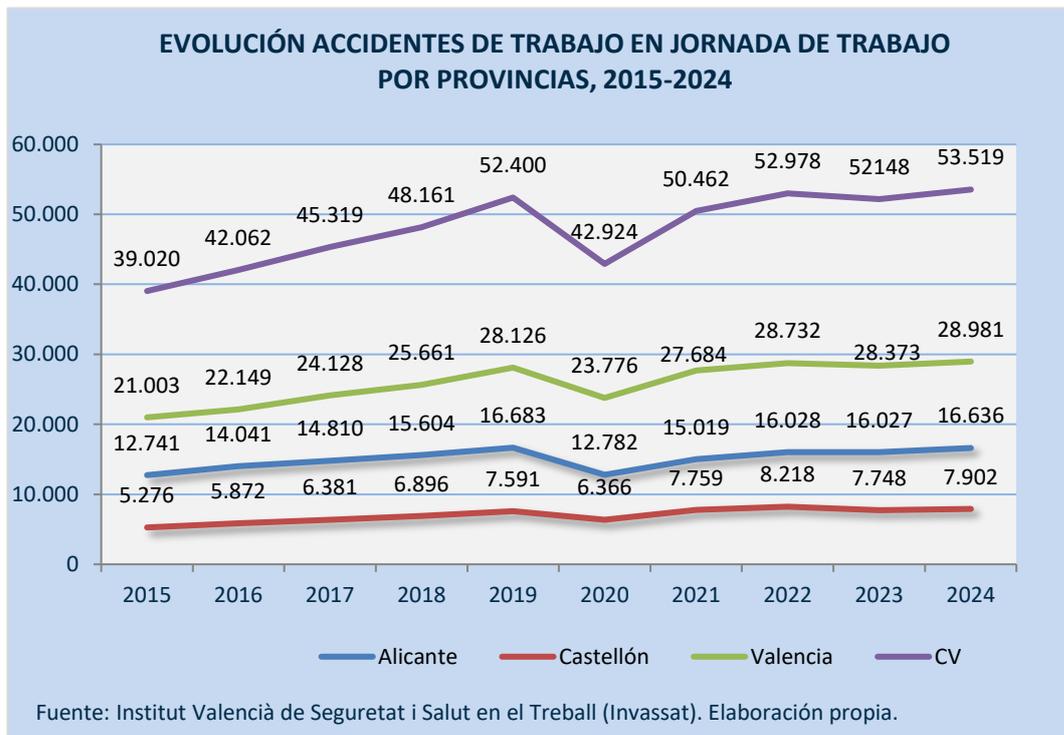
En este primer apartado se recoge la información correspondiente a siniestralidad laboral, en el que se detallan los accidentes de trabajo en jornada de trabajo, los accidentes *in itinere* y las enfermedades profesionales. Asimismo, se procede al desglose de la siniestralidad laboral atendiendo al género.

12.1.1. Accidentes de Trabajo

Según el informe provisional interanual de accidentes de trabajo enero-diciembre 2024 del Invassat, en el año 2024 se ha constatado un **incremento en 2,6 puntos porcentuales en el número total de accidentes laborales con baja en jornada de trabajo**, computado por fecha de baja médica, volviendo a la senda ascendente de ejercicios anteriores, con la salvedad de los ejercicios 2020 y 2023.

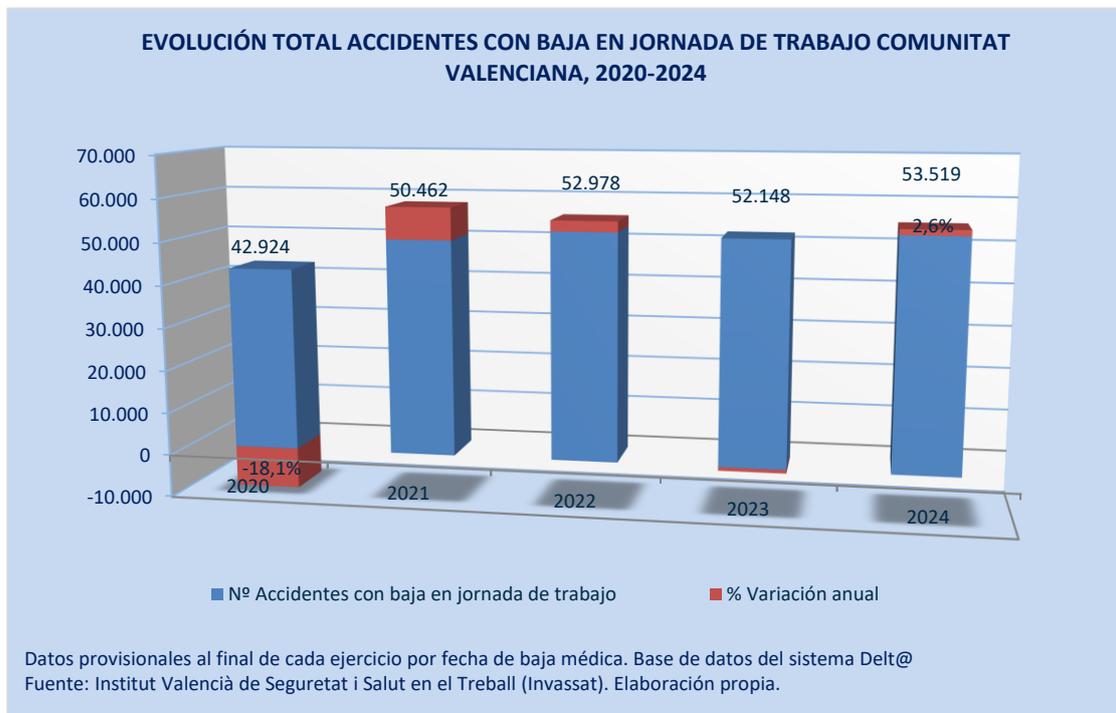
En tal sentido, el Gráfico 12.1 muestra la evolución de los accidentes de trabajo en jornada de trabajo por fecha de baja médica para el periodo 2015-2024 en cada una de las provincias de la Comunitat Valenciana. Se aprecia un progresivo incremento en el número de accidentes, con la excepción de los años anteriormente mencionados, con puntos de inflexión a la baja.

Gráfico 12.1



Por su parte, el Gráfico 12.2 contempla la evolución porcentual de accidentes de trabajo en la Comunitat Valenciana por fecha de baja médica en los últimos cinco años.

Gráfico 12.2



El Cuadro 12.1 recoge, para cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat, la evolución del número de accidentes con baja en la jornada de trabajo en los cinco últimos ejercicios.

Los datos correspondientes a 2020 constatan una cifra significativamente inferior en el número de accidentes registrado, obedeciendo sin duda a la falta de actividad laboral ante el confinamiento provocado por la covid-19. Si tomamos los datos de los dos últimos años anteriores a la pandemia, el número de accidentes con baja en jornada de trabajo por fecha de baja médica se situó en 52.400 para 2019 y en 48.161 en 2018.

Los Cuadros 12.2 y 12.17 contiene los datos correspondientes al número total de siniestros laborales con baja en jornada de trabajo, en nuestra Comunitat, por fecha de baja médica, distinguiendo entre **accidentes de trabajo** con baja en jornada de trabajo y las **enfermedades profesionales** declaradas (partes con baja). Se ha constatado, para este último ejercicio, un aumento de 2,6 puntos porcentuales en los accidentes de trabajo y un incremento de 18,6 puntos porcentuales en las enfermedades profesionales con parte de baja, frente al 14,9 % del año anterior respecto a 2022.

Atendiendo a su gravedad, del total de accidentes registrados en jornada de trabajo, se ha producido un aumento de 29,5 puntos porcentuales en los accidentes mortales (frente al descenso del 20,8 % registrado en 2023); una disminución de 2,1

puntos en los graves, frente al incremento del 3 % registrado en 2023 para este tipo, y un incremento de 2,6 puntos porcentuales en los accidentes de carácter leve (en 2023, se produjo una disminución de 1,6 puntos porcentuales en el número de estos).

Cuadro 12.1

ACCIDENTES LABORALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2020-2024

Número de accidentes con baja en jornada de trabajo por fecha de baja médica

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
2020	12.782	6.366	23.776	42.924
2021	15.019	7.759	27.684	50.462
2022	16.028	8.218	28.732	52.978
2023	16.027	7.748	28.373	52.148
2024	16.636	7.902	28.981	53.519

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).



El CES CV alerta sobre la continua tendencia ascendente en el número de accidentes de trabajo en la Comunitat Valenciana durante 2024, al tiempo que se congratula del descenso experimentado en el índice de incidencia en este último ejercicio. Por todo ello, es necesario insistir, a las instituciones sanitarias y laborales, en continuar articulando políticas públicas y privadas tendentes a mejorar la formación, difusión y concienciación de la cultura preventiva.

Además, el Comité anima a reforzar los protocolos y la formación en la materia tendente a la identificación de las medidas preventivas ante situaciones climáticas de emergencia, como ha puesto de manifiesto la DANA.

Asimismo, el CES CV anima al desarrollo de cuantas acciones sean necesarias en la detección e identificación de los riesgos de la salud derivados del cambio climático y de la digitalización de la economía, así como insta a la Generalitat Valenciana al desarrollo y ejecución de la Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral, así como al análisis y evaluación del Plan de actuación frente a los accidentes laborales traumáticos graves y mortales ocurridos en jornada de trabajo en la Comunitat Valenciana 2023-2025.

Cuadro 12.2

EVOLUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD POR SU GRAVEDAD POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2020-2024

(Partes)	Leves	Graves	Mortales	Totales		TOTAL SINIESTROS
	Accidentes	Accidentes	Accidentes	Accidentes	Enfermedades Profesionales*	
Año 2020						
Alicante	12.642	121	19	12.782	457	13.239
Castellón	6.315	44	7	6.366	149	6.515
Valencia	23.542	204	30	23.776	506	24.282
<i>C. Valenciana</i>	<i>42.499</i>	<i>369</i>	<i>56</i>	42.924	1.112	44.036
Año 2021						
Alicante	14.908	101	10	15.019	438	15.457
Castellón	7.691	51	17	7.759	159	7.918
Valencia	27.464	184	36	27.684	442	28.126
<i>C. Valenciana</i>	<i>50.063</i>	<i>336</i>	<i>63</i>	50.462	1.039	51.501
Año 2022						
Alicante	15.883	116	29	16.028	442	16.470
Castellón	8.185	25	8	8.218	191	8.409
Valencia	28.466	226	40	28.732	491	29.223
<i>C. Valenciana</i>	<i>52.534</i>	<i>367</i>	<i>77</i>	52.978	1.124	54.102
Año 2023						
Alicante	15.872	131	24	16.027	587	16.614
Castellón	7.708	38	2	7.748	175	7.923
Valencia	28.129	209	35	28.373	529	28.902
<i>C. Valenciana</i>	<i>51.709</i>	<i>378</i>	<i>61</i>	52.148	1.291	53.439
Año 2024						
Alicante	16.509	107	20	16.636	728	17.364
Castellón	7.859	36	7	7.902	237	8.139
Valencia	28.702	227	52	28.981	566	29.547
<i>C. Valenciana</i>	<i>53.070</i>	<i>370</i>	<i>79</i>	53.519	1.531	55.050

Datos provisionales al final de cada ejercicio por fecha de baja médica.

(*) Desde el año 2007, el Ministerio de Trabajo no desagrega las enfermedades profesionales por razón de su gravedad. Se trata de enfermedades profesionales comunicadas con parte de baja. Partes comunicados con partes de baja.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

En el Cuadro 12.3 quedan recogidos los accidentes de trabajo en jornada de trabajo por **provincia y sexo**, atendiendo a su gravedad. Se constata para los **hombres** un incremento del 39,3 % en los accidentes mortales, del 1,2 % en los de carácter grave y del 2 % para los leves. En 2023, los datos arrojaron un decremento porcentual del 25,3 % en los accidentes mortales, de un 2,4 % en los de carácter grave y del 2,3 % en los leves.

El comportamiento de la accidentalidad en el caso de las **mujeres** ha mostrado, en cambio, un incremento en el número de accidentes (4,9 %), con una significativa disminución de los accidentes mortales (al producirse cuatro fallecimientos menos que en 2023), una disminución en los graves del 21 % (con 12 casos menos) y un incremento ligeramente acentuado y que ha sido del 4,3 % en los accidentes leves. Para el año 2023 se registraron incrementos del 0,6 % en los mortales, del 50 % en los graves y un aumento del 0,5 % en los de carácter leve.

Cuadro 12.3

**ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR FECHA DE BAJA MÉDICA Y SEXO
COMUNITAT VALENCIANA, 2023-2024**

	Hombres				Mujeres				Total			
	Leves	Graves	Mortales	Total con baja	Leves	Graves	Mortales	Total con baja	Leves	Graves	Mortales	Total con baja
Año 2023												
Alicante	11.336	111	21	11.468	4.536	20	3	4.559	15.872	131	24	16.027
Castellón	5.742	35	2	5.779	1.966	3	0	1.969	7.708	38	2	7.748
Valencia	20.260	175	33	20.468	7.869	34	2	7.905	28.129	209	35	28.373
C. Valenciana	37.338	321	56	37.715	14.371	57	5	14.433	51.709	378	61	52.148
Año 2024												
Alicante	11.672	89	20	11.781	4.837	18	0	4.855	16.509	107	20	16.636
Castellón	5.891	30	7	5.928	1.968	6	0	1.974	7.859	36	7	7.902
Valencia	20.520	206	51	20.777	8.182	21	1	8.204	28.702	227	52	28.981
C. Valenciana	38.083	325	78	38.486	14.987	45	1	15.033	53.070	370	79	53.519

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

A continuación, se comentan las cifras registradas en cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat. El **sistema Delt@** recoge los accidentes de trabajo de personas trabajadoras expuestas y no de las personas ocupadas, como se hacía anteriormente. El índice de incidencia se obtiene dividiendo el número de accidentes por el número total de personas trabajadoras expuestas, entendiéndose por tales a las personas trabajadoras que, afiliadas a los distintos regímenes de la Seguridad Social, tienen específicamente cubiertas las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

ALICANTE. En esta provincia se han declarado un total de 17.364 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo (un 4,5 % más que en 2023), de los cuales 16.636 han correspondido a accidentes con baja en jornada de trabajo (11.781 hombres y 4.855 mujeres). Ello representa un índice de incidencia de 2.304,8 accidentes por cien mil personas trabajadoras expuestas, como puede observarse en el Cuadro 12.11. Este dato es superior al de 2023, (2.278,5) como consecuencia del incremento en el número de personas trabajadoras expuestas.

Para este ejercicio, el número de accidentes se ha visto incrementado, rompiendo con la tendencia descendente experimentada desde 2021.

Con relación a su gravedad se ha producido un aumento del 29,5 % en los accidentes mortales en 2023, frente a la disminución del 17,2 % en el año anterior (5 casos menos que en 2022); un descenso del 22,4 % en los graves, en contraste con el aumento en 2023 (12,9 %), y un incremento del 2,6 % en los accidentes leves, frente a la disminución del 0,1 % experimentada en 2023 respecto a su precedente.

Atendiendo al sexo, en el caso de los hombres los accidentes mortales han disminuido un 4,8 %, con 1 caso menos frente al descenso del 25 % en 2023. Los graves han decrecido un 19,8 %, frente al incremento del 9,9 % de 2023. Por su parte, los accidentes de carácter leve han aumentado un 3 %, frente al descenso del 0,6 % que se registró en 2023. Por lo que respecta a las mujeres, no se han registrado accidentes mortales en 2024 (frente a los 3 del año precedente), 2 casos menos se han computado en los accidentes graves, habiendo disminuido un 10 %, y apreciándose un aumento de 6,6 puntos porcentuales en los accidentes leves, con 301 casos más en 2024.

CASTELLÓN. En esta provincia se han declarado un total de 8.139 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo (un 2,7 % más respecto a 2023), de los cuales 7.902 han correspondido a accidentes en la jornada de trabajo (5.928 hombres y 1.974 mujeres), que representaban un índice de incidencia de 3.199,2 accidentes por cien mil personas trabajadoras expuestas, dato superior al del año 2023 (Cuadro 12.11). El número de accidentes en la jornada de trabajo ha aumentado un 3 % con relación al año anterior, frente al decremento del 5,7 % de 2023 con relación a su precedente.

Atendiendo a su gravedad, se ha producido un ascenso muy significativo en los accidentes mortales (un 250 % más, con cinco casos más), frente a la caída del 75 % registrada en el ejercicio 2023; una disminución del 5,3 % en los accidentes graves, frente al aumento del 52 % en 2023, y un incremento del 2 % en los accidentes de carácter leve, que contrasta con el registrado en 2023, que contó con un decremento del 5,8 %.

Atendiendo al género, en el caso de los varones se ha producido un aumento del 250 %, frente al descenso del 71,4 % en 2023 en los accidentes mortales (con cinco casos menos respecto a 2022); un decremento del 14,3 % en los accidentes graves, frente al incremento del 59,1 % en 2023, y un incremento del 2,6 % en los leves, frente al descenso del 6,4 % en 2023. Por lo que respecta a las mujeres, al igual que sucediera en 2023, no se ha constatado ningún accidente mortal; ha habido tres casos más en los de carácter grave (6 personas) y se ha producido un leve aumento del 0,1 % en los accidentes de carácter leve, dato peor al experimentado en 2023 respecto a su precedente donde hubo un decremento del 4,2 %.

VALENCIA. En esta provincia se han declarado un total de 29.547 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo (un 2,2 % menos que en 2023), de los cuales 28.981 han correspondido a accidentes con baja en la jornada de trabajo (20.777 hombres y 8.204 mujeres). Estos representan un índice de incidencia de 2.597,8 accidentes por cien mil personas trabajadoras expuestas, índice inferior, al igual que las otras dos provincias, al de 2023 (Cuadro 12.11), como consecuencia del mayor número de personas trabajadoras expuestas. Durante el año 2024 se ha producido un aumento

de 2,1 puntos porcentuales en la accidentalidad, frente al descenso en 1,2 puntos porcentuales contemplado en 2023 respecto a su precedente.

Atendiendo a la gravedad de los mismos, se ha producido un aumento del 48,6 % en el caso de los accidentes mortales, frente al decremento del 12,5 % del ejercicio anterior, y un aumento del 8,6 % en los graves, frente al descenso del 7,5 % en 2023. La accidentalidad de carácter leve se ha visto incrementada un 2 % en 2024, frente al descenso del 1,2 % registrado en 2023 respecto a su anterior.

Por sexo, en el caso de los hombres se ha producido un aumento del 54,5 %, frente al descenso del 17,5 % de 2023 en los accidentes mortales, y de un 17,7 % en los graves, que contrastan con el descenso de estos en 2023 (15,1 %) respecto a su precedente. Los accidentes leves en los varones han aumentado un 1,3 % frente al descenso del 2,1 % en 2023. Por lo que respecta a las mujeres, se ha registrado un único accidente mortal en 2024 frente a los dos del ejercicio anterior; los graves se han reducido en un 38,2 % (con 13 casos menos) frente al incremento del 70 % en 2023, y los leves han aumentado un 4 %, frente al incremento del 1,3 % de 2023 respecto a su precedente.

En la **Comunitat Valenciana** se han declarado un total de 55.050 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo (un 3 % más respecto a 2023), de los cuales 53.519 han correspondido a accidentes en la jornada de trabajo (38.486 hombres y 15.033 mujeres), que representan un índice de incidencia de 2.567,6 accidentes por cien mil personas trabajadoras expuestas, también superior al del año 2023 (Cuadro 12.11). El número de accidentes en la jornada de trabajo ha aumentado un 2,6 % con relación al año anterior, frente al decremento del 1,6 % de 2023 con relación a su precedente.

Accidentes *in itinere*

Los datos sobre siniestralidad laboral que se han analizado hasta ahora no incluyen los accidentes *in itinere*. Respecto a estos, como puede apreciarse en el Cuadro 12.4 y en el Cuadro 12.17, el año 2024 ha registrado un **incremento del 10,7 %** continuando con la tendencia ascendente de años anteriores (5 % en 2023 y 14,1 % en 2022), exceptuando el ejercicio 2020 en que se produjo un descenso del 25,2 %. De los 9.827 accidentes *in itinere*, el 47,40 % han sido sufridos por hombres, mientras que el 52,60 % ha correspondido a mujeres. Estos porcentajes varían ligeramente con respecto a 2023, que fueron del 48,52 % para los hombres y del 51,48 % para las mujeres.

Atendiendo a la **gravedad** de estos, los accidentes mortales han experimentado un aumento del 172,2 % (19 casos más) frente al descenso del 35,3 % del año anterior (con seis casos menos). Por su parte, los accidentes graves han experimentado un aumento del 27 %, frente al -8,2 % del año 2023. Los leves han aumentado un 10,3 %, frente al 5,3 % recogidos en el ejercicio 2023.

Por **sexo**, los accidentes *in itinere* en varones se ha incrementado un 100 %, con diez casos más de accidentes mortales (23 %), aumentando un 21 % los graves frente al descenso del 3 % en 2023 e incrementándose igualmente los leves un 7,9 %, en mayor

proporci3n que en 2023, que fue del 5,4 %. Por lo que respecta a las mujeres, se ha producido una subida del 13 % en t3rminos totales, frente al 4,8 % del ejercicio 2023, aumentando un 900 %, con 9 casos m3s los accidentes mortales, frente al descenso de 5 casos menos en 2023 respecto a su anterior. Los accidentes graves han crecido un 78,8 %, frente al descenso del 20 % en 2023 y los accidentes leves se han incrementado un 12,6 %, frente al 5,1 % en 2023.

Por provincias, durante el a3o 2024, los accidentes *in itinere* han aumentado un 11,2 % en la provincia de Alicante (frente al 5,5 % en 2023); un 5,3 % en la de Castell3n (frente al 6,3 % del a3o anterior), y un 11,6 % en la provincia de Valencia, frente al 4,6 % experimentado el a3o 2023.

Los accidentes *in itinere* han representado, para este ejercicio, el **15,2 % del total de siniestros en la Comunitat Valenciana**, porcentaje que aumenta un punto porcentual con respecto al a3o anterior (14,2 % en 2023 y 13,5 % en 2022), variando de un ejercicio a otro durante los 3ltimos a3os y constituyendo una de las principales causas los accidentes de tr3fico en los desplazamientos a los puestos de trabajo.

El Cuadro 12.17 contiene un resumen con el n3mero total de siniestros con bajas registrados y declarados en nuestra Comunitat. A los accidentes en el centro de trabajo hay que a3adir las enfermedades profesionales y los accidentes ocasionados durante los desplazamientos al centro de trabajo. El n3mero de total de siniestros por fecha de baja m3dica ha aumentado un 4,1 %, frente a la reducci3n del 0,4 % experimentado en 2023 con relaci3n a su precedente.

El mayor incremento de siniestros totales se da en la provincia de **Alicante**, con el 5,5 %; seguida de **Valencia**, con el 3,6 %, y, finalmente, **Castell3n**, con el 2,9 %. Para el a3o 2023, la provincia de Alicante ocupaba el primer lugar, con un 1,5 %; seguida de Valencia, con el -0,4 %, y Castell3n, con el -4,7 %. El Cuadro 12.4 contempla los accidentes *in itinere* por fecha de baja m3dica y por sexo para los ejercicios 2023 y 2024.

Cuadro 12.4

ACCIDENTES IN ITINERE POR FECHA DE BAJA M3DICA Y SEXO COMUNITAT VALENCIANA, 2023-2024

	Hombres				Mujeres				Total			
				Total				Total				Total
	Leves	Graves	Mortales	con baja	Leves	Graves	Mortales	con baja	Leves	Graves	Mortales	con baja
A3o 2023												
Alicante	1.371	26	5	1.402	1.400	5	1	1.406	2.771	31	6	2.808
Castell3n	443	3	0	446	465	2	0	467	908	5	0	913
Valencia	2.419	36	5	2.460	2.682	17	0	2.699	5.101	53	5	5.159
C. Valenciana	4.233	65	10	4.308	4.547	24	1	4.572	8.780	89	11	8.880
A3o 2024												
Alicante	1.419	25	3	1.447	1.657	18	1	1.676	3.076	43	4	3.123
Castell3n	438	6	2	446	515	0	0	515	953	6	2	961
Valencia	2.709	41	15	2.765	2.946	23	9	2.978	5.655	64	24	5.743
C. Valenciana	4.566	72	20	4.658	5.118	41	10	5.169	9.684	113	30	9.827

Fuente: Institut Valenci3 de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

12.1.2. Enfermedades Profesionales

Las cifras absolutas para el año 2024 vienen contempladas en los Cuadros 12.2 y 12.17 habiéndose registrado un **incremento del 18,6 %**, frente al 14,9 % en 2023 con respecto a su precedente. Este aumento es del 18,1 % en los hombres, frente al 5 % en 2023, y del 18,9 % en las mujeres, frente al 22,7 % en 2023, creciendo la tendencia ascendente de ejercicios anteriores, aunque disminuyendo para el caso de las mujeres.

Por provincias, **Alicante** ha registrado el 47,5 % del total de partes con baja en la Comunitat (45,5 % en 2023), aumentando un 24 % respecto al año anterior. En el año 2023, la provincia de Alicante registró un incremento del 32,8 %.

La provincia de **Castellón** ha representado el 15,5 % del total de enfermedades profesionales con partes de baja, (13,6 % en 2023), habiendo aumentado un 35,4 % en este último año, frente al decremento del 8,4 % en 2023 con relación a su precedente.

Por su parte, en la provincia de **Valencia** las enfermedades profesionales con partes de baja registradas han supuesto el 37 % del total, 4 puntos porcentuales menos que en 2023 respecto a su anterior. Se constata un incremento del 7 % frente al 7,7 % en 2023 respecto a su precedente.

Por sexo, los hombres han representado el 43 % y las mujeres el 57 % de los partes de baja (658 y 873 partes en términos absolutos respectivamente), variando los porcentajes de representatividad con respecto a los últimos ejercicios y continuando con la tendencia en los partes de baja de ambos sexos, en el que las mujeres superaban a los hombres, habiendo aumentado, para este ejercicio, la representación porcentual de estas. En 2023, los hombres representaban el 43,1 %, mientras que el porcentaje de las mujeres quedaba situado en el 56,9 %.

Cuadro 12.5

ENFERMEDADES PROFESIONALES. PARTES CON BAJA COMUNICADOS, 2023-2024

	2023			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alicante	263	324	587	321	407	728
Castellón	69	106	175	97	140	237
Valencia	225	304	529	240	326	566
C. Valenciana	557	734	1.291	658	873	1.531

Fuente: Elaboración propia. Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invasat).

Se constata una **mayor incidencia de las enfermedades profesionales en las mujeres que en los hombres**. Tanto hombres como mujeres están expuestos diariamente en su trabajo a diferentes riesgos laborales dada la evidente segregación del mercado laboral tanto vertical (acceso a puestos de dirección ocupados principalmente por hombres) como horizontal, en la que ciertos sectores se encuentran altamente feminizados. En tal sentido, las mujeres trabajan más en actividades o sectores relacionados con la educación, sanidad, atención y cuidado a terceros o ciertos sectores específicos de la industria como el textil o agroalimentario, mientras que los hombres están mayoritariamente representados en trabajos de dirección, manuales y técnicos, además de manejo de maquinaria o instalaciones.

Para prevenir los daños a la salud derivados de la actividad laboral es imprescindible identificar y evaluar todos los riesgos, tanto los tradicionales como los riesgos emergentes, con el fin de que puedan eliminarse o reducirse hasta niveles que no provoquen daños.

En el Cuadro 12.6 viene recogidos los **índices de incidencia de las enfermedades profesionales comunicadas con baja** por cada cien mil personas trabajadoras expuestas, y que, para el ejercicio 2024, ha sido 9,9 puntos superior al recogido en 2023, año en que fue 6,8 puntos superior a su precedente.

Cuadro 12.6

INDICE DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO, 2023-2024

	Nº de trabajadores/as expuestos/as*		Nº de Enfermedades Profesionales**		Incidencia por cien mil de trabajadores/as expuestos/as	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Alicante	703,4	721,8	587	728	83,5	100,9
Castellón	244,1	247,0	175	237	71,7	96,0
Valencia	1.086,3	1.115,6	529	566	48,7	50,7
C. Valenciana	2.033,8	2.084,4	1.291	1.531	63,5	73,4

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores/as. (**) Partes con bajas.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat). Elaboración propia.

Han destacado las **enfermedades profesionales causadas por agentes físicos**, con el 92,4 % (1.415 partes frente a los 1.179 de 2023) del total de casos con baja registrados (Cuadro 12.7). Y dentro de estas, han predominado las enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo, correspondiendo un 58,8 % de ese total (832 partes de baja registrados, 396 hombres y 436 mujeres), a enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas y un 38,2 % (541 casos, de los cuales 176 corresponde a hombres y 365 a mujeres) a parálisis de los nervios debido a la presión.

Le han seguido las enfermedades de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados, con 28 casos y un 1,9 % de representatividad. El tercer grupo lo han formado las enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados, con 32 casos y una representatividad del 2,1 %.

Cuadro 12.7

ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS, DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES. C.V., 2024

GRUPOS	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
1. Enfermedades Profesionales causadas por agentes químicos	8	1,2	6	0,7	14	0,9
2. Enfermedades Profesionales causadas por agentes físicos	598	90,9	817	93,6	1.415	92,4
3. Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos	8	1,2	32	3,7	40	2,6
4. Enfermedades Profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados	22	3,3	10	1,1	32	2,1
5. Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados	20	3,0	8	0,9	28	1,8
6. Enfermedades Profesionales causadas por agentes carcinógenos	2	0,3	0	0,0	2	0,1
Total	658	100	873	100	1.531	100

Datos provisionales.

Fuente: Invassat (Enero-Diciembre de 2024)

El mayor número de partes con baja comunicados, distribuidos por secciones de actividad (CNAE-2009), en la Comunitat Valenciana, durante el año 2024, ha correspondido a la **industria manufacturera**, con 406 partes (46 más que en 2023) y el 26,5 % de representatividad.

El siguiente sector ha sido el **comercio al por mayor y al por menor**, con 258 partes (203 en 2023) y un 16,9 % de representatividad. En tercer lugar, ha figurado la **hostelería**, con 214 partes y el 14 % de representatividad (Cuadro 12.8).

Por su parte, el mayor número de partes con baja comunicados, atendiendo a la Clasificación Nacional de Actividades (CNAE-2009), se ha dado en los **servicios a edificios y actividades de jardinería**, con 149 partes y que ha representado el 9,7 % del total. En segundo lugar, se ha situado **los servicios de comidas y bebidas**, con 147 partes y un 9,6 % de representatividad, y, en tercer lugar, el **comercio al por menor, excepto vehículo de motor y motocicletas**, con 144 partes y un 9,4 % de representatividad (Cuadro 12.9).

De conformidad a la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11), **otro personal de limpieza** ha ocupado el primer puesto, con 206 partes de baja, 30 más que en 2023 y un 13,5 % de representatividad; seguido de las **personas trabajadoras asalariadas de los servicios de restauración**, con 108 partes y un 7,1 % de

representatividad, y de las **personas operadoras de instalaciones y máquinas fijas**, con 98 partes y una representatividad del 6,4 %. Atendiendo a esta clasificación hay que dejar constancia que 113 partes (87 en 2023) se encontraban pendientes de clasificar, representando el 7,4 % del total de partes comunicados con baja (Cuadro 12.10).

Cuadro 12.8

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS,
DISTRIBUIDOS POR CNAE-2009. C.V., 2024**

SECCIONES	CNAE-2009	Hombres		Mujeres		Total	
		N	%	N	%	N	%
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	18	2,7	27	3,1	45	2,9
B	Industrias extractivas	3	0,5	0	0,0	3	0,2
C	Industria manufacturera	250	38,0	156	17,9	406	26,5
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0,0	0	0,0	0	0,0
E	Suministro de agua, actividades de saneamiento. Gestión de residuos y descontaminación	12	1,8	9	1,0	21	1,4
F	Construcción	156	23,7	4	0,5	160	10,5
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación vehiculos de motor y motocicletas	90	13,7	168	19,2	258	16,9
H	Transporte y almacenamiento	8	1,2	3	0,3	11	0,7
I	Hostelería	34	5,2	180	20,6	214	14,0
J	Información y comunicaciones	5	0,8	2	0,2	7	0,5
K	Actividades financieras y de seguros	0	0,0	1	0,1	1	0,1
L	Actividades inmobiliarias	1	0,2	0	0,0	1	0,1
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	6	0,9	8	0,9	14	0,9
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	36	5,5	143	16,4	179	11,7
O	Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria	10	1,5	20	2,3	30	2,0
P	Educación	5	0,8	13	1,5	18	1,2
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	14	2,1	82	9,4	96	6,3
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3	0,5	3	0,3	6	0,4
S	Otros servicios	5	0,8	47	5,4	52	3,4
T	Actividades de hogares como empleadores y como productores de bienes y servicios para su uso propio	2	0,3	7	0,8	9	0,6
U	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Sin asignar	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Total	658	100	873	100	1.531	100

Datos provisionales.

Fuente: Invassat (Enero-Diciembre de 2024)

Cuadro 12.9

ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS, DISTRIBUIDOS POR CNAE-2009 Y SEXO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2024

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	12	1,8	26	3,0	38	2,5
Silvicultura y explotación forestal	2	0,3	1	0,1	3	0,2
Pesca y acuicultura	4	0,6	0	0,0	4	0,3
Extracción de antracita, hulla y lignito	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Extracción de crudo de petróleo y gas natural	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Extracción de minerales metálicos	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Otras industrias extractivas	3	0,5	0	0,0	3	0,2
Actividades de apoyo a las industrias extractivas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Industria de la alimentación	26	4,0	55	6,3	81	5,3
Fabricación de bebidas	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Industria del tabaco	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Industria textil	7	1,1	11	1,3	18	1,2
Confección de prendas de vestir	2	0,3	1	0,1	3	0,2
Industria del cuero y del calzado	22	3,3	35	4,0	57	3,7
Ind. de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	11	1,7	0	0,0	11	0,7
Industria del papel	5	0,8	5	0,6	10	0,7
Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	2	0,3	0	0,0	2	0,1
Coquerías y refino de petróleo	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Industria química	11	1,7	9	1,0	20	1,3
Fabricación de productos farmacéuticos	0	0,0	1	0,1	1	0,1
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	17	2,6	6	0,7	23	1,5
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	29	4,4	13	1,5	42	2,7
Metalurgia: fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	8	1,2	0	0,0	8	0,5
Fabr. de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	30	4,6	5	0,6	35	2,3
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Fabricación de material y equipo eléctrico	2	0,5	1	0,1	3	0,2
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	15	2,3	0	0,0	15	1,0
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	24	3,6	12	1,4	36	2,4
Fabricación de otro material de transporte	4	0,6	0	0,0	4	0,3
Fabricación de muebles	18	2,7	1	0,1	19	1,2
Otras industrias manufactureras	5	0,8	1	0,1	6	0,4
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	10	1,5	0	0,0	10	0,7
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Captación, depuración y distribución de agua	4	0,6	1	0,1	5	0,3
Recogida, tratamiento de aguas residuales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	8	1,2	8	0,9	16	1,0
Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Construcción de edificios	60	9,1	0	0,0	60	3,9
Ingeniería civil	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades de construcción especializada	96	14,6	4	0,5	100	6,5
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	33	5,0	1	0,1	34	2,2
Comercio al por mayor e intermediarios, excepto de veh. de motor y...	27	4,1	53	6,1	80	5,2
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	30	4,6	114	13,1	144	9,4

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Transporte terrestre y por tuberías	5	0,8	0	0,0	5	0,3
Transporte marítimo y por vías de navegación interiores	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Transporte aéreo	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	0,2	3	0,3	4	0,3
Actividades postales y de correos	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Servicios de alojamiento	8	1,2	59	6,8	67	4,4
Servicios de comidas y bebidas	26	4,0	121	13,9	147	9,6
Edición	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión,...	0	0,0	1	0,1	1	0,1
Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Telecomunicaciones	5	0,8	0	0,0	5	0,3
Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con informática	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Servicios de información	0	0,0	1	0,1	1	0,1
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto S.S. obligatoria	0	0,0	1	0,1	1	0,1
Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades inmobiliarias	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Actividades jurídicas y de contabilidad	0	0,0	5	0,6	5	0,3
Acts. de las sedes centrales; acts. de consultoría de gestión empresarial	1	0,2	1	0,1	2	0,1
Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	3	0,5	1	0,1	4	0,3
Investigación y desarrollo	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Publicidad y estudios de mercado	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	2	0,3	0	0,0	2	0,1
Actividades veterinarias	0	0,0	1	0,1	1	0,1
Actividades de alquiler	3	0,5	2	0,2	5	0,3
Actividades relacionadas con el empleo	7	1,1	6	0,7	13	0,8
Acts. de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y...	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades de seguridad e investigación	0	0,0	1	0,1	1	0,1
Servicios a edificios y actividades de jardinería	20	3,0	129	14,8	149	9,7
Acts. administrativas de oficina y otras acts. auxiliares a las empresas	6	0,9	5	0,6	11	0,7
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	10	1,5	20	2,3	30	2,0
Educación	5	0,8	13	1,5	18	1,2
Actividades sanitarias	5	0,8	35	4,0	40	2,6
Asistencia en establecimientos residenciales	5	0,8	39	4,5	44	2,9
Actividades de servicios sociales sin alojamiento	4	0,6	8	0,9	12	0,8
Actividades de creación, artísticas y espectáculos	0	0,0	1	0,1	1	0,1
Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras acts. culturales	0	0,0	1	0,1	1	0,1
Actividades de juegos de azar y apuestas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	3	0,5	1	0,1	4	0,3
Actividades asociativas	0	0,0	1	0,1	1	0,1
Reparación de ordenadores, efectos personales y art. uso doméstico	1	0,2	0	0,0	1	0,1
Otros servicios personales	4	0,6	46	5,3	50	3,3
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	2	0,3	7	0,8	9	0,6
Actividades de hogares como productores de bs y serv para uso propio	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades de organización y organismos extraterritoriales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
No consta	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	658	100	873	100	1.531	100

Datos provisionales.

Fuente: Invassat. (Enero-Diciembre de 2024)

Cuadro 12.10

ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS, DISTRIBUIDOS POR CNO-11 EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2024

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES 2011	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
11 Miembros poder ejecutivo, cuerpos legislativos; directivos de la AAPP...	0	0,0	0	0,0	0	0,0
12 Directores/as de departamentos administrativos y comerciales	1	0,2	0	0,0	1	0,1
13 Directores/as de producción y operaciones	0	0,0	0	0,0	0	0,0
14 Directores/as y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comi	0	0,0	6	0,7	6	0,4
15 Directores/as y gerentes empresas de serv. no clasificados bajo otros epíg	0	0,0	0	0,0	0	0,0
21 Profesionales de la salud	5	0,8	24	2,7	29	1,9
22 Profesionales de la ens. infantil, primaria, secundaria y postsecundaria	0	0,0	7	0,8	7	0,5
23 Otros/otras profesionales de la enseñanza	1	0,2	0	0,0	1	0,1
24 Profs. de la ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	3	0,5	2	0,2	5	0,3
25 Profesionales en derecho	0	0,0	0	0,0	0	0,0
26 Especialistas en organización de la AAPP y de las emp. y en la comercializ.	0	0,0	1	0,1	1	0,1
27 Profesionales de las tecnologías de la información	0	0,0	0	0,0	0	0,0
28 Profesionales en ciencias sociales	1	0,2	0	0,0	1	0,1
29 Profesionales de la cultura y el espectáculo	0	0,0	0	0,0	0	0,0
31 Técnicos/as de las ciencias y de las ingenierías	13	2,0	5	0,6	18	1,2
32 Supervisores/as en ingeniería de minas, inds. manufac. y construcción	3	0,5	2	0,2	5	0,3
33 Técnicos/as sanitarios y profesionales de las terapias alternativas	2	0,3	8	0,9	10	0,7
34 Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
35 Representantes, agentes comerciales y afines	1	0,2	3	0,3	4	0,3
36 Profs. apoyo gestión administrativa; técnicos fuerzas y cuerpos de segurid	0	0,0	2	0,2	2	0,1
37 Profs. de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afii	5	0,8	1	0,1	6	0,4
38 Técnicos/as tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)	1	0,2	0	0,0	1	0,1
41 Empleados/as en serv. contables, finan. y servs. apoyo a produc. y transp.	9	1,4	3	0,3	12	0,8
42 Empleados/as de bibliotecas, servicios de correos y afines	0	0,0	0	0,0	0	0,0
43 Otros empleados/as administrativos sin tareas de atención al público	0	0,0	1	0,1	1	0,1
44 Empleados/as agenc. viajes, recepc. y telef.; empleados ventanilla y afines	0	0,0	1	0,1	1	0,1
45 Empleados/as admvos. tareas atención al pco. no clasifs. bajo otros epígr.	0	0,0	3	0,3	3	0,2
50 Camareros/as y cocineros/as propietarios/as	2	0,3	5	0,6	7	0,5
51 Trabajadores/as asalariados/as de los servicios de restauración	27	4,1	81	9,3	108	7,1
52 Dependientes en tiendas y almacenes	5	0,8	57	6,5	62	4,0
53 Comerciantes propietarios de tiendas	3	0,5	0	0,0	3	0,2
54 Vendedores/as (excepto en tiendas y almacenes)	2	0,3	2	0,2	4	0,3
55 Cajeros/as y taquilleros/as (excepto bancos)	1	0,2	8	0,9	9	0,6
56 Trabajadores/as de los cuidados a las personas en servicios de salud	3	0,5	27	3,1	30	2,0
57 Otros/as trabajadores/as de los cuidados a las personas	0	0,0	7	0,8	7	0,5
58 Trabajadores/as de los servicios personales	10	1,5	41	4,7	51	3,3
59 Trabajadores/as de los servicios de protección y seguridad	0	0,0	0	0,0	0	0,0

.../...

.../...

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES	Hombres				Total	
	N		%		N	%
61 Trabajadores/as cualificados/as en actividades agrícolas	11	1,7	12	1,4	23	1,5
62 Trabs. cualificados en acts ganaderas (incluidas avícolas, apícolas y similares)	1	0,2	2	0,2	3	0,2
63 Trabs.. cualificados en actividades agropecuarias mixtas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
64 Trabs. cualificados en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	3	0,5	0	0,0	3	0,2
71 Trabs. en obras estructurales de construcción y afines	92	14,0	2	0,2	94	6,1
72 Trab. de acabado de construcc. e instal. (exc. electric.), pintores y afines	50	7,6	2	0,2	52	3,4
73 Soldadores/as, chapistas, montadores estr. metál., herreros, elab. herra	29	4,4	5	0,6	34	2,2
74 Mecánicos/as y ajustadores/as de maquinaria	35	5,3	1	0,1	36	2,4
75 Trabs. especializados en electricidad y electrotecnología	22	3,3	0	0,0	22	1,4
76 Mecánicos de precisión en met., ceramistas, vidrieros, arts. y artes gráfica	14	2,1	8	0,9	22	1,4
77 Trabs. de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	27	4,1	56	6,4	83	5,4
78 Trabs. madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros operarios en	57	8,7	34	3,9	91	5,9
81 Personas operadoras de instalaciones y maquinaria fijas	48	7,3	50	5,7	98	6,4
82 Personas Montadoras y ensambladoras en fábricas	20	3,0	8	0,9	28	1,8
83 Maqu. locomotoras, operadores m. agrícola y equ. pesados móv. y marine	6	0,9	0	0,0	6	0,4
84 Conductores/as de vehículos para el transporte urbano o por carretera	15	2,3	1	0,1	16	1,0
91 Empleados/as serv. domésticos	0	0,0	6	0,7	6	0,4
92 Otro personal de limpieza	14	2,1	192	22,0	206	13,5
93 Ayudantes de preparación de alimentos	3	0,5	32	3,7	35	2,3
94 Recoged. res. urb., vendedores callejeros y otras ocupac. elem. en serv.	8	1,2	13	1,5	21	1,4
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca	16	2,4	19	2,2	35	2,3
96 Peones de la construcción y de la minería	15	2,3	1	0,1	16	1,0
97 Peones de las industrias manufactureras	23	3,5	52	6,0	75	4,9
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores	8	1,2	10	1,1	18	1,2
00 Ocupaciones militares	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Pendiente de clasificar	43	6,5	70	8,0	113	7,4
TOTAL	658	100	873	100	1531	100

Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración (Observatorio de EP. Enero-Diciembre de 2024)



El CES CV incide en el estudio, detección y declaración de las enfermedades profesionales a través del sistema Sisvel en la Comunitat Valenciana, para adecuar la política preventiva a la mitigación en la exposición a dichos riesgos.

Al igual que en Memorias Socioeconómicas precedentes, el Comité incita a que tanto la Generalitat como los agentes económicos y sociales trabajen en las medidas preventivas que faciliten una detección precoz en riesgos ocasionados por agentes carcinógenos, agentes químicos (especialmente en trabajos feminizados), así como mejorar la evaluación de los riesgos psicosociales.

12.1.3. Evolución y análisis de la siniestralidad laboral

Retomando los datos que figuran en el Cuadro 12.2, en el que se muestra la evolución de la siniestralidad en la Comunitat Valenciana en los últimos cinco ejercicios por fecha de baja médica, se observa un descenso continuado de los índices de incidencia globales desde 2016, tal y como queda reflejado en los cuadros siguientes.

Así pues, para el año 2019, año anterior a la pandemia, los accidentes leves se incrementaron un 8,7 %; los graves, un 24,1 %, y los mortales descendieron un 1,6 %. Durante el ejercicio 2020, se produjo un descenso en la siniestralidad, provocada principalmente por los efectos de la covid-19, y que conllevó una reducción de los accidentes leves en un 18,1 %; de los graves, en un 15,8 %, y de los mortales en un 8,2 %. A partir de ese año vuelve a manifestarse un repunte en la siniestralidad, que, en 2021, conllevó un aumento del 17,8 % en los accidentes leves, de un incremento del 12,5 % en los accidentes mortales y una disminución en los accidentes de carácter grave de un 8,9 %. Durante el ejercicio 2022 se acrecentó este repunte, observándose aumentos tanto en los accidentes mortales, en un 22,2 %; en los graves, en un 9,2 %, y, en menor medida, en los leves, en un 4,9 %. En 2023, se apreció un **cambio de tendencia**, disminuyendo un 1,6 % el número total de accidentes, con un descenso del 1,6 % en los leves y del 20,8 % en los mortales, y un incremento del 3 % en los accidentes graves. Sin embargo, 2024 ha retomado la senda ascendente, incrementándose los accidentes leves un 2,6 % y los mortales en un 29,5 %. Tan solo los graves se han visto reducidos en un 2,1 %.

Por su parte, el **número de personas trabajadoras expuestas** en 2024 (2.084.415) se ha visto incrementada en un 2,5 % frente a la subida del 2,7 % registrada en 2023 (2.033.885) respecto a su precedente. Para el ejercicio 2022, el número de personas trabajadoras expuestas (1.980.831) aumentó un 4,6 % respecto a su anterior (1.893.124 personas). Para 2024, el porcentaje de crecimiento de los siniestros laborales (4,1 %) supera al porcentaje de incremento de personas expuestas (2,5 %).

Desglosando por **sexo**, el número de trabajadores expuestos en 2024 ha sido de 1.121.154, habiendo aumentado un 2,2 % respecto al año anterior (una décima de punto más que en 2023 respecto a su precedente) y el número de trabajadoras expuestas ha sido de 963.261, incrementándose un 2,8 % respecto al año 2023, siendo este aumento 0,6 puntos porcentuales inferior al recogido en 2023 respecto a su anterior.

En el Cuadro 12.11 se presenta el índice de incidencia del total de accidentes con baja en la jornada de trabajo por cien mil personas trabajadoras expuestas, reconociéndose en el Cuadro 12.12 el índice de incidencia de los accidentes de carácter grave y en el Cuadro 12.13 el índice de incidencia de los accidentes mortales.

Cuadro 12.11

**ÍNDICE DE INCIDENCIA DEL TOTAL DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO
POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2023-2024**

	Nº de trabajadores/as expuestos/as*		Accidentes con baja en jornada de trabajo		Incidencia por cien mil de trabajadores/as expuestos/as	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Alicante	703,4	721,8	16.027	16.636	2.278,5	2.304,8
Castellón	244,1	247,0	7.748	7.902	3.174,1	3.199,2
Valencia	1.086,3	1.115,6	28.373	28.981	2.611,9	2.597,8
C. Valenciana	2.033,8	2.084,4	52.148	53.519	2.564,1	2.567,6

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

(*) Miles de trabajadores/as.

Fuente: Invassat. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Con respecto al primero de ellos, la Comunitat Valenciana ha registrado un ascenso en el **índice de incidencia**, con una tasa de variación porcentual de 0,1 puntos frente a los -4,1 registrados en 2023. Por provincias, el incremento porcentual en 2024 ha sido del 1,2 % en **Alicante**, frente al -3 % de 2023, y del 0,8 % en **Castellón**, frente al -6,3 % del año pasado en relación a su precedente. Para la provincia de **Valencia** se ha producido una variación negativa del -0,5 % frente al -4 % en 2023 con relación a 2022.

Según datos del Invassat, desglosando por sexo, el índice de incidencia para el total de accidentes en los **hombres**, en 2024, ha quedado situado en 3.432,8 por cien mil trabajadores expuestos, frente a los 3.436,9 por cien mil trabajadores expuestos en 2023. El índice de incidencia para el total de accidentes sufridos por las **mujeres** en el año 2024 ha sido de 1.564,4 por cien mil trabajadoras expuestas, frente a los 1.541,1 por cien mil trabajadoras expuestas para el ejercicio 2023.

Con relación a la **accidentabilidad de carácter grave**, también se han producido variaciones con relación al año anterior en el cómputo total de nuestra Comunitat. El índice de incidencia por cada cien mil personas trabajadoras expuestas ha sido inferior en nueve décimas de punto, que contrasta con la décima de punto superior en 2023 respecto a 2022. Por provincias, en **Alicante** ha sido inferior en 3,8 puntos (superior en 1,6 puntos en 2023), siendo inferior en 1 punto para la provincia de **Castellón**, frente a los 5,3 puntos positivos en 2023 respecto a su precedente; y de 3,1 puntos más en la provincia de **Valencia**, frente a los 2,2 puntos negativos de 2023 con relación al año 2022.

Para la accidentalidad de carácter grave, el índice de incidencia en los **hombres**, para el año 2024, se ha situado en 29 por cada 100.000 trabajadores expuestos (29,3 en 2023) y para las **mujeres** ha sido de 4,6 por cada 100.000 trabajadoras expuestas (6,1 en 2023).

Cuadro 12.12

**ÍNDICE DE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES DE CARÁCTER GRAVE
POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2023-2024**

	Nº de trabajadores/as expuestos/as*		Nº de Accidentes Graves		Incidencia por cien mil de trabajadores/as expuestos/as	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Alicante	703,4	721,8	131	107	18,6	14,8
Castellón	244,1	247,0	38	36	15,6	14,6
Valencia	1.086,3	1.115,6	209	227	19,2	20,3
C. Valenciana	2.033,8	2.084,4	378	370	18,6	17,7

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores/as.

Fuente: Invassat. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Por su parte, el **índice de incidencia de accidentes mortales** por cien mil personas trabajadoras expuestas en la Comunitat Valenciana ha aumentado en ocho décimas de punto (en 2023 disminuyó en tres décimas de punto) tal y como puede apreciarse en el Cuadro 12.13. Por provincias, **Alicante** ha disminuido su índice de incidencia en 0,6 puntos (en 2023 aumentó 1,9 puntos su índice de incidencia respecto al año anterior). La provincia de **Castellón** ha aumentado el índice de incidencia en 2 puntos (frente al descenso de 6,4 puntos en 2023), y la de **Valencia** ha crecido en 1,5 puntos, frente al decremento de 0,3 puntos en 2023 con relación a 2022.

Por último, el índice de incidencia de los accidentes mortales en los **hombres** para el año 2024 ha sido de 7 por cada 100.000 trabajadores expuestos (5,1 en 2023) y de 0,1 por cada 100.000 **trabajadoras** expuestas, cuatro décimas de punto menos que en 2023.

Cuadro 12.13

ÍNDICE DE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES MORTALES 2023-2024

	Nº de trabajadores/es expuestos/as*		Nº de Accidentes Mortales		Incidencia por cien mil de trabajadores/as expuestos/as	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Alicante	703,4	721,8	24	20	3,4	2,8
Castellón	244,1	247,0	2	7	0,8	2,8
Valencia	1.086,3	1.115,6	35	52	3,2	4,7
C. Valenciana	2.033,8	2.084,4	61	79	3,0	3,8

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores.

Fuente: Invassat. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el Cuadro 12.14 figuran los índices de incidencia de los accidentes *in itinere* para los dos últimos ejercicios, en las tres provincias de nuestra Comunitat. Se observa un incremento en números absolutos y, aunque se constata un incremento en el número de personas trabajadoras expuestas, los **índices de incidencia han visto reflejados aumentos en cada una de las tres provincias.**

Cuadro 12.14

ÍNDICE DE INCIDENCIA DEL TOTAL DE ACCIDENTES IN ITINERE CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2023-2024

	Nº de trabajadores/as expuestos/as*		Accidentes in itinere con baja en jornada de trabajo		Incidencia por cien mil de trabajadores/as expuestos/as	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Alicante	703,4	721,8	2.808	3.123	399,2	432,7
Castellón	244,1	247,0	913	961	374,0	389,1
Valencia	1.086,3	1.115,6	5.159	5.743	474,9	514,8
C. Valenciana	2.033,8	2.084,4	8.880	9.827	436,6	471,4

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

(*) Miles de trabajadores/as.

Fuente: Invassat. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Para el caso de los **accidentes in itinere de carácter grave** (Cuadro 12.15), se ha producido un aumento, tanto en términos absolutos como en el índice de incidencia, incrementándose un punto porcentual la incidencia en la Comunitat Valenciana, siendo más significativo provincialmente el ascenso en la provincia de Alicante.

Cuadro 12.15

ÍNDICE DE INCIDENCIA DEL TOTAL DE ACCIDENTES IN ITINERE GRAVES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2023-2024

	Nº de trabajadores/as expuestos/as*		Accidentes in itinere con baja en jornada de trabajo		Incidencia por cien mil de trabajadores/as expuestos/as	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Alicante	703,4	721,8	31	43	4,4	6,0
Castellón	244,1	247,0	5	6	2,0	2,4
Valencia	1.086,3	1.115,6	53	64	4,9	5,7
C. Valenciana	2.033,8	2.084,4	89	113	4,4	5,4

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

(*) Miles de trabajadores/as.

Fuente: Invassat. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Los índices de incidencia para los **accidentes mortales *in itinere*** (Cuadro 12.16) igualmente se han visto incrementados en nuestra Comunitat, descendiendo tres décimas de punto en la provincia de Alicante, al pasar de 6 a 4 casos en 2024; aumentando el índice en 8 décimas de punto en la de Castellón, y 2,1 puntos porcentuales en la de Valencia, como consecuencia del incremento absoluto en la Comunitat Valenciana del número de accidentes en 19 personas, aumentando el número de trabajadores y trabajadoras expuestos en 50.529 personas; esto es, un 2,5 %.

Cuadro 12.16

ÍNDICE DE INCIDENCIA DEL TOTAL DE ACCIDENTES IN ITINERE MORTALES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2023-2024

	Nº de trabajadores/as expuestos/as*		Accidentes in itinere con baja en jornada de trabajo		Incidencia por cien mil de trabajadores/as expuestos/as	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Alicante	703,4	721,8	6	4	0,9	0,6
Castellón	244,1	247,0	0	2	0,0	0,8
Valencia	1.086,3	1.115,6	5	24	0,5	2,1
C. Valenciana	2.033,8	2.084,4	11	30	0,5	1,4

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

(*) Miles de trabajadores/as.

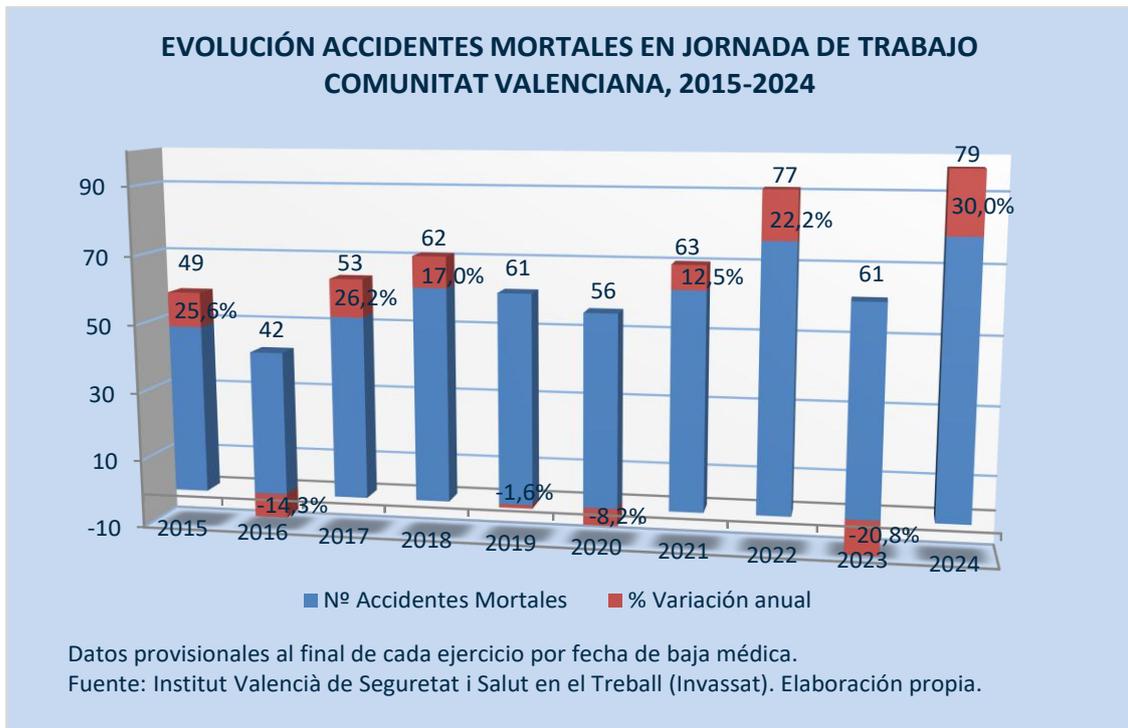
Fuente: Invasat. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El Gráfico 12.3 muestra la evolución del **número de accidentes mortales** por fecha de baja médica en el último decenio. En 2015 se observó un incremento en el número de estos siniestros, produciéndose un cambio de tendencia para el ejercicio 2016, pero volviendo a aumentar en los ejercicios 2017 y 2018. Los años 2019 y 2020 experimentaron descensos en los accidentes mortales, tendencia que se vio truncada en 2021, con un nuevo repunte del 12,5 %, y que se acentuó en 2022, con un incremento del 22,2 %. De manera positiva, 2023 presentó una disminución en el número de accidentes mortales, tendencia que se ha visto truncada en 2024 con un repunte del 30 %. Para ver la evolución de los accidentes mortales a más largo plazo, nos remitimos a la Memoria del ejercicio de 2014, en la que se recoge la evolución de los accidentes mortales en jornada de trabajo en la Comunitat Valenciana, si bien por fecha de recepción de la Autoridad Laboral.



El CES CV manifiesta su preocupación por el incremento de los índices de incidencia globales en materia de siniestralidad laboral, aunque atenuado por el descenso en los accidentes graves.

Gráfico 12.3



El Cuadro 12.17 contempla los datos de **siniestralidad laboral** , por fecha de baja médica, en la Comunitat Valenciana para el periodo 2020-2024. Se recogen los accidentes en jornada de trabajo, más las enfermedades profesionales y los accidentes *in itinere* producidos durante este último quinquenio.

II. MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Quadro 12.17

RESUMEN SINIESTRALIDAD LABORAL POR FECHA DE BAJA MÉDICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2020-2024

	Accidentes Jornada Trabajo			Enfermedad Profesional con baja*			Totales Centro Trabajo			Accidentes In Itinere			Totales Generales				
	Total			Total			Total			Total			Total (1)				
	Leves	Graves	Mortales	con baja	Leves	Graves	Mortales	con baja	Leves	Graves	Mortales	con baja	Leves	Graves	Mortales	con baja	
Año 2020																	
Alicante	12.642	121	19	12.782	457	12.642	121	19	13.239	1.847	40	8	1.895	14.489	161	27	15.134
Castellón	6.315	44	7	6.366	149	6.315	44	7	6.515	571	9	2	582	6.886	53	9	7.097
Valencia	23.542	204	30	23.776	506	23.542	204	30	24.282	3.446	50	8	3.504	26.988	254	38	27.786
C. Valenciana	42.499	369	56	42.924	1.112	42.499	369	56	44.036	5.864	99	18	5.981	48.363	468	74	50.017
Año 2021																	
Alicante	14.908	101	10	15.019	438	14.908	101	10	15.457	2.228	37	1	2.266	17.136	138	11	17.723
Castellón	7.691	51	17	7.759	159	7.691	51	17	7.918	791	16	0	807	8.482	67	17	8.725
Valencia	27.464	184	36	27.684	442	27.464	184	36	28.126	4.274	57	6	4.337	31.738	241	42	32.463
C. Valenciana	50.063	336	63	50.462	1.039	50.063	336	63	51.501	7.293	110	7	7.410	57.356	446	70	58.911
Año 2022																	
Alicante	15.883	116	29	16.028	442	15.883	116	29	16.470	2.618	38	6	2.662	18.501	154	35	19.132
Castellón	8.185	25	8	8.218	191	8.185	25	8	8.409	853	4	2	859	9.038	29	10	9.268
Valencia	28.466	226	40	28.732	491	28.466	226	40	29.223	4.869	55	9	4.933	33.335	281	49	34.156
C. Valenciana	52.534	367	77	52.978	1.124	52.534	367	77	54.102	8.340	97	17	8.454	60.874	464	94	62.556
Año 2023																	
Alicante	15.872	131	24	16.027	587	15.872	131	24	16.614	2.771	31	6	2.808	18.643	162	30	19.422
Castellón	7.708	38	2	7.748	175	7.708	38	2	7.923	908	5	0	913	8.616	43	2	8.836
Valencia	28.129	209	35	28.373	529	28.129	209	35	28.902	5.101	53	5	5.159	33.230	262	40	34.061
C. Valenciana	51.709	378	61	52.148	1.291	51.709	378	61	53.439	8.780	89	11	8.880	60.489	467	72	62.319
Año 2024																	
Alicante	16.509	107	20	16.636	728	16.509	107	24	17.364	3.076	43	4	3.123	19.585	150	28	20.491
Castellón	7.859	36	7	7.902	237	7.859	36	2	8.139	953	6	2	961	8.812	42	4	9.095
Valencia	28.702	227	52	28.981	566	28.702	227	35	29.547	5.655	64	24	5.743	34.357	291	59	35.273
C. Valenciana	53.070	370	79	53.519	1.531	53.070	370	61	55.050	9.684	113	30	9.827	62.754	483	91	64.859

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

(1) El total incluye totales de accidentes, totales de accidentes in itinere y enfermedades profesionales.

(*) A partir del año 2007, el Ministerio de Trabajo e Inmigración no desglosa las enfermedades profesionales por razón de su gravedad.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

12.1.3.1. Siniestralidad en jornada de trabajo por sectores económicos

Los Cuadros 12.18, 12.19 y 12.20 recogen los datos de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo por sectores económicos, así como la representación porcentual de cada sector económico sobre el total de los sectores y su comparativa con el último ejercicio.

Realizando un análisis por sectores económicos, **el sector agrario** (incluye a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, según nomenclatura del Catálogo Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009) ha sido el que acumula el menor porcentaje de representación de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, con el 2,9 % y el 4,4 % respectivamente. Estos porcentajes han variado con relación a 2023, donde fueron del 2,6 % para las enfermedades profesionales y del 5,3 % para los accidentes.

Este sector es el que ha ostentado el menor número de personas trabajadoras expuestas, con 50.479, siendo el índice de incidencia por 100.000 personas trabajadoras expuestas de 5.231,87 para los accidentes de trabajo y de 89,14 para las enfermedades profesionales. En el año 2023 los índices de incidencia para este sector eran de 5.505,08 para los accidentes de trabajo y de 65,89 para las enfermedades profesionales.

Tanto en el caso de las enfermedades profesionales como en los accidentes laborales, el **sector servicios** ha sido el que ha ostentado el mayor porcentaje de representación, con el 58,6 % para los primeros y el 58,4 % para los accidentes. En 2023, estos porcentajes se situaban en el 56,4 % y el 57,5 % de los casos, respectivamente.

Dicho sector cuenta con el mayor número de personas trabajadoras expuestas con 1.583.001 en 2024, siendo su índice de incidencia por 100.000 personas trabajadoras expuestas de 1.974,09 para los accidentes de trabajo y de 56,60 para las enfermedades profesionales. En 2023, los índices de incidencia para este sector eran de 1.949,99 para los accidentes de trabajo y de 47,34 para las enfermedades profesionales.

El segundo sector con mayor representación ha sido la **industria**, que en el caso de las enfermedades profesionales ha representado el 28,1 % y en los accidentes el 21,5 %. En 2023, estos porcentajes estaban situados en el 30,2 % y en el 21,6 %, respectivamente.

El número de personas trabajadoras expuestas en la industria en 2024 ha sido de 301.153, siendo su índice de incidencia por 100.000 personas trabajadoras expuestas de 3.814,67 para los accidentes de trabajo y de 142,78 para las enfermedades profesionales. En 2023 los índices de incidencia para este sector eran de 3.760,67 para los accidentes de trabajo y de 129,96 para las enfermedades profesionales.

Por su parte, la **construcción** ha ocupado el tercer lugar, representando, para 2024, el 10,4 % de las enfermedades profesionales (10,8 % en 2023) y el 15,2 % de los accidentes laborales, siendo del 15,6 % en 2023.

El número de personas trabajadoras expuestas en la construcción, en 2024, ha sido de 149.782, siendo su índice de incidencia por 100.000 personas trabajadoras expuestas de 5.434,56 para los accidentes de trabajo y de 106,82 para las enfermedades profesionales. En el año 2023, los índices de incidencia para este sector eran de 5.556,20 para los accidentes de trabajo y de 95,73 para las enfermedades profesionales.

Cuadro 12.18

ENFERMEDADES PROFESIONALES (PARTES CON BAJA) POR SECTORES ECONÓMICOS Y PORCENTAJE DE REPRESENTATIVIDAD CON RESPECTO AL TOTAL DE SECTORES

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total Sectores		
	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1
2023	33	2,6%	-5,7	390	30,2%	6,0	140	10,8%	33,3	728	56,4%	18,2	1.291	100%	14,9
2024	45	2,9%	36,4	430	28,1%	10,3	160	10,4%	14,3	896	58,6%	23,1	1.531	100%	18,6

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

T1: Tasa de variación porcentual de un año con relación a su precedente.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

Cuadro 12.19

**EVOLUCIÓN ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS
POR FECHA DE BAJA MÉDICA. AÑOS 2023-2024**

	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total Sectores	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Alicante										
Leves	715	753	2.932	2.998	2.760	2.891	9.465	9.867	15.872	16.509
Graves	3	6	29	19	36	39	63	43	131	107
Mortales	0	1	5	5	11	5	8	9	24	20
Totales	718	760	2.966	3.022	2.807	2.935	9.536	9.919	16.027	16.636
Castellón										
Leves	683	606	2.198	2.228	1092	1052	3.735	3.973	7.708	7.859
Graves	2	2	16	5	8	12	12	17	38	36
Mortales	0	0	1	1	1	2	0	4	2	7
Totales	685	608	2.215	2.234	1.101	1.066	3.747	3.994	7.748	7.902
Valencia										
Leves	1.336	1.257	6.061	6.168	4.163	4.074	16.569	17.203	28.129	28.702
Graves	15	10	37	51	48	56	109	110	209	227
Mortales	3	6	6	13	6	9	20	24	35	52
Totales	1.354	1.273	6.104	6.232	4.217	4.139	16.698	17.337	28.373	28.981
Comunitat Valenciana										
Leves	2.734	2.616	11.191	11.394	8.015	8.017	29.769	31.043	51.709	53.112
Graves	20	18	82	75	92	107	184	170	378	370
Mortales	3	7	12	19	18	16	28	37	61	75
Totales	2.757	2.641	11.285	11.488	8.125	8.140	29.981	31.250	52.148	53.519

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invasat).

Atendiendo a la distribución de los accidentes por provincias, obtenemos los siguientes porcentajes para cada una de ellas, tal y como puede apreciarse en el Cuadro 12.20.

ALICANTE. El sector **agrario** ha acumulado el 4,6 % del total del número de accidentes producidos en esta provincia, registrando el 5,6 % de los accidentes graves. Para este ejercicio, se ha producido un accidente mortal frente a la ausencia de ellos en 2023.

En la **industria** han ocurrido el 18,2 % del total de accidentes, representando en un 17,8 % el total de los graves y el 25 % el total de los mortales en esta provincia, para este sector, registrándose el mismo número de casos (cinco) con relación a 2023.

La **construcción** ha representado el 17,6 % del total de accidentes en esta provincia, con un porcentaje del 36,4 % en accidentes graves y en un 25 % el total de los

accidentes mortales para este sector, disminuyendo en seis unidades (5) respecto a 2023.

Para finalizar, el sector **servicios** ha supuesto el 59,6 % del total de accidentes. Del número total de accidentes graves producidos en esta provincia, el sector servicios ha acumulado el 40,2 %, mientras que, del número total de accidentes mortales ha representado el 45 % de los mismos. Un total de 9 accidente mortales han acaecido en 2024, frente a los 8 de 2023, lo que representa un ascenso del 12,5 %.

CASTELLÓN. En el sector **agrario** han ocurrido el 7,7 % del total del número de accidentes en esta provincia, sin que se haya registrado en este sector ningún accidente mortal en 2024, al igual que en 2023. Un total de dos han sido los accidentes graves producidos en este sector para este ejercicio, representando el 5,6 % del total de accidentes graves en esta provincia.

Por su parte, el sector de la **industria** ha contabilizado el 28,3 % del total de accidentes en esta provincia. El porcentaje del total de accidentes graves para este sector ha sido del 13,9 % y el de los mortales el 14,3 %, habiéndose registrado un único caso, mismo dato que en 2023.

Para el sector de la **construcción**, el porcentaje de accidentabilidad ha sido del 13,5 %, con el 33,3 % del total de accidentes graves en este sector, y el 28,6 % de los mortales, con un único caso.

Por último, el sector **servicios** ha acumulado el 50,5 % del total de accidentes. Del total de accidentes graves en esta provincia, el 47,2 % se dio en este sector. A diferencia de 2023 que no registró ningún accidente mortal, en 2024 se registraron cuatro casos.

VALENCIA. Para esta provincia, el sector **agrario** ha representado el 4,4 % del total de los accidentes, dándose en este sector el 4,4 % del total de los accidentes graves y representando el 11,5 % del total los accidentes mortales, con seis casos, tres víctimas más que en 2023.

En la **industria** se ha registrado el 21,5 % del total de accidentes. Del total de los accidentes graves en esta provincia, el 22,5 % se ha producido en la industria. El porcentaje de representatividad de los accidentes mortales ha sido del 25 % con siete casos más que en 2023.

La **construcción** ha acumulado el 14,3 % del total de los accidentes. Del total de los accidentes graves registrados en esta provincia, el 24,7 % ha correspondido a este sector. Con respecto a los accidentes mortales, el porcentaje ha quedado situado en el 17,3 %, con tres casos más (9) que en 2023.

Por último, el sector **servicios** ha registrado el 59,8 % del total de los accidentes, situándose el porcentaje de los accidentes graves en el 48,5 %, y el de los mortales en el 46,2 %, con 24 fallecimientos para este sector, cuatro más que en 2023.

Cuadro 12.20

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO: REPRESENTACIÓN PORCENTUAL DE CADA SECTOR ECONÓMICO SOBRE EL TOTAL DE SECTORES POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2023-2024

	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total Sectores	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Alicante										
Leves	4,5%	4,6%	18,5%	18,2%	17,4%	17,5%	59,6%	59,8%	100%	100%
Graves	2,3%	5,6%	22,1%	17,8%	27,5%	36,4%	48,1%	40,2%	100%	100%
Mortales	0,0%	5,0%	20,8%	25,0%	45,8%	25,0%	33,3%	45,0%	100%	100%
Totales	4,5%	4,6%	18,5%	18,2%	17,5%	17,6%	59,5%	59,6%	100%	100%
Castellón										
Leves	8,9%	7,7%	28,5%	28,3%	14,2%	13,4%	48,5%	50,6%	100%	100%
Graves	5,3%	5,6%	42,1%	13,9%	21,1%	33,3%	31,6%	47,2%	100%	100%
Mortales	0,0%	0,0%	50,0%	14,3%	50,0%	28,6%	0,0%	57,1%	100%	100%
Totales	8,8%	7,7%	28,6%	28,3%	14,2%	13,5%	48,4%	50,5%	100%	100%
Valencia										
Leves	4,7%	4,4%	21,5%	21,5%	14,8%	14,2%	58,9%	59,9%	100%	100%
Graves	7,2%	4,4%	17,7%	22,5%	23,0%	24,7%	52,2%	48,5%	100%	100%
Mortales	8,6%	11,5%	17,1%	25,0%	17,1%	17,3%	57,1%	46,2%	100%	100%
Totales	4,8%	4,4%	21,5%	21,5%	14,9%	14,3%	58,9%	59,8%	100%	100%
Comunitat Valenciana										
Leves	5,3%	4,9%	21,6%	21,5%	15,5%	15,1%	57,6%	58,4%	100%	100%
Graves	5,3%	4,9%	21,7%	20,3%	24,3%	28,9%	48,7%	45,9%	100%	100%
Mortales	4,9%	9,3%	19,7%	25,3%	29,5%	21,3%	45,9%	49,3%	100%	105%
Totales	5,3%	4,9%	21,6%	21,5%	15,6%	15,2%	57,5%	58,4%	100%	100%

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

El Cuadro 12.21 recoge la **evolución de los accidentes de trabajo con baja en el centro de trabajo por sectores económicos** para los últimos cinco ejercicios, por fecha de baja médica. La suma total de accidentes ha quedado ya reflejada en los Cuadros 12.2 y 12.17, siendo, para 2024, de 53.519 para todo el territorio de la Comunitat Valenciana, un 2,6 % más que en 2023, cuando fue un 1,6 % menos en ese año respecto a 2022, de un 5 % más en este último respecto a 2021, y de un 17,6 % en 2021 respecto a su precedente.

II. MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro 12.21

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN EL CENTRO DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS
POR FECHA DE BAJA MÉDICA. COMUNITAT VALENCIANA, 2020-2024**

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total Sectores							
	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales				
Año 2020																				
Alicante	798	4	1	803	2.504	27	5	2.536	2.284	40	5	2.329	6.974	121	19	7.114	12.560	192	30	12.782
Castellón	725	4	1	730	1.901	11	1	1.913	831	13	0	844	2.858	16	5	2.879	6.315	44	7	6.366
Valencia	1.826	9	4	1.839	5.447	60	9	5.516	3.442	52	6	3.500	12.827	83	11	12.921	23.542	204	30	23.776
C. Valenciana	3.349	17	6	3.372	9.852	98	15	9.965	6.557	105	11	6.673	22.659	220	35	22.914	42.417	440	67	42.924
Año 2021																				
Alicante	810	5	0	815	2.895	17	2	2.914	2.636	38	2	2.676	8.567	41	6	8.614	14.908	101	10	15.019
Castellón	748	0	2	750	2.477	19	7	2.503	994	15	1	1.010	3.472	17	7	3.496	7.691	51	17	7.759
Valencia	1.684	8	2	1.694	6.351	53	6	6.410	4.058	39	3	4.100	15.371	84	25	15.480	27.464	184	36	27.684
C. Valenciana	3.242	13	4	3.259	11.723	89	15	11.827	7.688	92	6	7.786	27.410	142	38	27.590	50.063	336	63	50.462
Año 2022																				
Alicante	705	5	3	713	2.813	24	4	2.841	2.679	36	8	2.723	9.686	51	14	9.751	15.883	116	29	16.028
Castellón	678	0	1	679	2.388	5	2	2.395	1.171	8	0	1.179	3.948	12	5	3.965	8.185	25	8	8.218
Valencia	1.350	4	3	1.357	5.994	62	9	6.065	4.107	58	9	4.174	17.015	102	19	17.136	28.466	226	40	28.732
C. Valenciana	2.733	9	7	2.749	11.195	91	15	11.301	7.957	102	17	8.076	30.649	165	38	30.852	52.534	367	77	52.978
Año 2023																				
Alicante	715	3	0	718	2.932	29	5	2.966	2.760	36	11	2.807	9.465	63	8	9.536	15.872	131	24	16.027
Castellón	683	2	0	685	2.198	16	1	2.215	1.092	8	1	1.101	3.735	12	0	3.747	7.708	38	2	7.748
Valencia	1.336	15	3	1.354	6.061	37	6	6.104	4.163	48	6	4.217	16.569	109	20	16.698	28.129	209	35	28.373
C. Valenciana	2.734	20	3	2.757	11.191	82	12	11.285	8.015	92	18	8.125	29.769	184	28	29.981	51.709	378	61	52.148
Año 2024																				
Alicante	753	6	1	760	2.998	19	5	3.022	2.891	39	5	2.935	9.867	43	9	9.919	16.509	107	20	16.636
Castellón	606	2	0	608	2.228	5	1	2.234	1.052	12	2	1.066	3.973	17	4	3.994	7.859	36	7	7.902
Valencia	1.257	10	6	1.273	6.168	51	13	6.232	4.074	56	9	4.139	17.203	110	24	17.337	28.702	227	52	28.981
C. Valenciana	2.616	18	7	2.641	11.394	75	19	11.488	8.017	107	16	8.140	31.043	170	37	31.250	53.070	370	79	53.519

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Por su parte, el Cuadro 12.22 contempla la comparativa de los dos últimos años en el número de accidentes con baja en jornada de trabajo, por sectores económicos y sexo, en la Comunitat Valenciana. En el mismo se constata que el sector **servicios** ha acaparado el 58,4 % del total y que, por sexo, el 59,7 % son **hombres** y el 40,3 % **mujeres**. El 83,7 % de los accidentes con baja en jornada de trabajo sufrido por mujeres se da en este sector, debido a que existen subsectores en este grupo que se encuentran ampliamente feminizados.

Cuadro 12.22

ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS POR FECHA DE BAJA MÉDICA Y SEXO. COMUNITAT VALENCIANA, 2023-2024

	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Total
2023					
Hombres	2.356	9.421	7.985	17.954	37.716
Mujeres	401	1.864	140	12.027	14.432
Total	2.757	11.285	8.125	29.981	52.148
2024					
Hombres	2.223	9.582	8.010	18.672	38.487
Mujeres	418	1.906	130	12.578	15.032
Total	2.641	11.488	8.140	31.250	53.519

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

Por su parte, el Cuadro 12.23 contempla los accidentes *in itinere* por sectores económicos, desglosado por sexo, llamando la atención que **en el sector servicios han sido las mujeres las que registran un mayor número de accidentes**, 58,8 % frente al 41,2 % de los hombres (en 2023 era del 57,9 % y 42,1 % respectivamente), siendo superadas por los hombres en el resto de los sectores, tanto en jornada de trabajo como en *in itinere*. Ello conlleva a que, en términos totales, los accidentes *in itinere* sufridos por las mujeres han representado el 52,62 % del total frente al 47,38 % de los varones. En 2023 eran del 51,49 % y 48,51 %.

Cuadro 12.23

ACCIDENTES IN ITINERE POR SECTORES ECONÓMICOS, POR FECHA DE BAJA MÉDICA Y SEXO COMUNITAT VALENCIANA, 2023-2024

	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Total
2023					
Hombres	91	861	377	2.979	4.308
Mujeres	41	393	41	4.097	4.572
Total	132	1.254	418	7.076	8.880
2024					
Hombres	89	948	402	3.217	4.656
Mujeres	69	452	53	4.597	5.171
Total	158	1.400	455	7.814	9.827

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

II. MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro 12.24

TOTAL ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR SECCIONES DEL CNAE-2009, EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y PROVINCIAS
Datos contabilizados según fecha de baja médica, correspondiente al periodo interanual: Enero-Diciembre 2024

SECCIONES CNAE-2009	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		COM. VALENCIANA	
	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	760	4,6	608	7,7	1.273	4,4	2.641	4,9
B Industrias extractivas	29	0,2	8	0,1	30	0,1	67	0,1
C Industria manufacturera	2.652	15,9	2.080	26,3	5.559	19,2	10.291	19,2
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	6	0,0	6	0,1	27	0,1	39	0,1
E Suministro de agua, act. de saneamiento. Gestión de residuos y descontaminación	335	2,0	140	1,8	616	2,1	1.091	2,0
F Construcción	2.935	17,6	1.066	13,5	4.139	14,3	8.140	15,2
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación veh. de motor y motocicletas	2.537	15,3	1.067	13,5	4.599	15,9	8.203	15,3
H Transporte y almacenamiento	1.208	7,3	485	6,1	2.386	8,2	4.079	7,6
I Hostelería	2.154	12,9	570	7,2	2.190	7,6	4.914	9,2
J Información y comunicaciones	117	0,7	46	0,6	216	0,7	379	0,7
K Actividades financieras y de seguros	15	0,1	7	0,1	46	0,2	68	0,1
L Actividades inmobiliarias	53	0,3	13	0,2	78	0,3	144	0,3
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	157	0,9	74	0,9	307	1,1	538	1,0
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.345	8,1	615	7,8	3.358	11,6	5.318	9,9
O Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria	606	3,6	368	4,7	986	3,4	1.960	3,7
P Educación	195	1,2	81	1,0	382	1,3	658	1,2
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	892	5,4	343	4,3	1.742	6,0	2.977	5,6
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	315	1,9	198	2,5	597	2,1	1.110	2,1
S Otros servicios	257	1,5	112	1,4	364	1,3	733	1,4
T Act. de hogares como empleadores y como productores de bs y serv para uso propio	68	0,4	14	0,2	85	0,3	167	0,3
U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	-	0,0	1	0,0	1	0,0	2	0,0
Sin asignar	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Total actividades	16.636	100,0	7.902	100,0	28.981	100,0	53.519	100,0

Datos provisionales.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

12.1.3.2. Siniestralidad en jornada de trabajo desglosada por actividades económicas

El Cuadro 12.24 recoge las actividades con mayor número de accidentes con baja en el centro de trabajo en la Comunitat Valenciana por fecha de baja médica, ocupando la **industria manufacturera** el primer puesto, con el 19,2 %, cuatro décimas de punto porcentual más que en 2023; relegando al segundo puesto a la **construcción**, con el 15,2 %, y, al tercer puesto, al **comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos de motor y motocicletas**, con el 15,3 %.

Acto seguido, se procede al análisis por provincias de los accidentes con baja en jornada de trabajo, en el centro de trabajo por actividades económicas más peligrosas, CNAE-2009.

ALICANTE. En esta provincia, la actividad que ha presentado una mayor siniestralidad es la **construcción**, con el 17,6 % de los accidentes, una décima de punto más de representación con relación a 2023. En segundo lugar, se ha situado la **industria manufacturera**, con el 15,9 % y con 0,2 puntos porcentuales menos que el año anterior, y, por último, el **comercio al por mayor y al por menor**, con el 15,3 % y tres décimas de punto de representación más que en 2023.

CASTELLÓN. Para esta provincia, la actividad que mayor porcentaje de siniestralidad ha presentado ha sido la **industria manufacturera**, con un 26,3 %, seis décimas de punto porcentual menos que en 2023. En segundo lugar, ha figurado la **construcción** con el 13,5 %, reduciéndose en 0,3 puntos su representatividad respecto a 2023. Ha ocupado el tercer puesto el **comercio al por mayor y al por menor**, con el 13,5 % frente al 13,8 % de 2023.

VALENCIA. Por último, en la provincia de Valencia, la actividad con mayor tasa de siniestralidad, al igual que en Castellón, ha sido la **industria manufacturera**, con el 19,2 % y cuatro décimas de punto menos de representatividad con relación a 2023. Le ha seguido el **comercio al por mayor y al por menor**, con el 15,9 %, con cinco décimas de punto de representación más que en 2023. Ha ocupado el tercer lugar la **construcción** con un 14,3 % de representación, seis décimas de punto menos que en 2023.

Una vez analizados los cuadros sobre accidentes en jornada de trabajo por actividades económicas, queda constatado que la **industria manufacturera**, el **comercio al por mayor y al por menor** y la **construcción** vienen ocupando los tres primeros puestos en porcentajes de representatividad del número de accidentes por secciones de actividad CNAE-2009, habiéndose incrementado en los últimos ejercicios el número de accidentes, con las excepciones de 2020 y 2023 anteriormente señalados, y obviando el frenazo que supuso el efecto de la pandemia covid-19 en el ejercicio 2020.



Es preocupante el incremento experimentado en las cifras de siniestralidad laboral durante este último ejercicio, en un ciclo alcista de la economía, en el que se viene constatando, a su vez, un incremento notable de los datos de empleo.

Existe un amplio margen de mejora en la evaluación de riesgos laborales, planificación y gestión preventiva, sobre todo en la vigilancia y protección frente a caídas en altura y en la especial protección frente a los riesgos psicosociales, como se acredita en el capítulo de esta Memoria sobre Demografía (Capítulo 13), en el apartado correspondiente a causas de muerte, así como en las series estadísticas del Invassat y en el Plan de Choque contra la siniestralidad grave y mortal, firmada por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunitat Valenciana y la Generalitat el año pasado.

En tal sentido, el CES CV insta a mejorar las condiciones de trabajo y a desplegar todas las políticas preventivas desde el diálogo social, en el cumplimiento del principio y derecho fundamental en el trabajo: el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable, recogidos en los marcos estratégicos europeo y español de seguridad y salud laboral, consensuados y suscritos en 2021 y 2023, respectivamente.

12.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La prevención de riesgos laborales es una disciplina cuyo fin es promover la mejora de la seguridad y la salud de las personas trabajadoras dentro del ámbito laboral, mediante la aplicación de medidas y llevando a cabo las acciones necesarias que puedan prevenir los riesgos derivados de los mismos.

12.2.1. Actuaciones de las Administraciones públicas en la materia

A continuación, figuran las actuaciones llevadas a cabo por la Administración en materia de prevención de riesgos laborales e investigación de accidentes durante el ejercicio 2024.

12.2.1.1. Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (Invassat)

Para el desarrollo de sus funciones, el Invassat ha contado, en 2024, con un **presupuesto de 11.689.310**, un 2,6 % inferior al del año anterior, del cual el 89,9 % corresponde a gastos de personal y un 7,7 % atiende a la compra de bienes y gastos de funcionamiento y un 2 % en inversiones reales. El 0,4 % restante corresponde a gastos financieros y transferencias corrientes

Durante 2024, este órgano ha contado con una plantilla de 219 personas. Del total de las plazas con que ha dispuesto, un 73,1 % se encuentran ocupadas, frente al 70,8 de 2023, permaneciendo vacantes el 26,9 % restante (Cuadro 12.25).

Además de este personal, durante el año 2024, el Invassat ha contado con 30 técnicos y técnicas habilitados en materia de prevención de riesgos laborales (dos menos que en 2023), 13 de ellos en el Centro Territorial de **Valencia**, 8 en el Centro Territorial de **Alicante**, 4 en el Centro Territorial de **Castellón** y 5 en la **Dirección** del Invassat.

Cuadro 12.25

PLANTILLA DEL INVASSAT A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Total	Vacantes	Ocupadas: HOMBRES		Ocupadas: MUJERES	
			Func. Carrera	Func. Interino	Func. Carrera	Func. Interino
Dirección del INVASSAT	32	3	15	1	10	3
Personal Funcionario	52	16	17	2	9	8
CT Alicante	44	11	12	5	12	4
CT Castellón	91	29	14	6	23	19
CT Valencia	219	59	58	14	54	34
Total plazas/puestos						

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT). Elaboración propia

Por su parte, el Cuadro 12.26 muestra la evolución de la plantilla del Invassat durante los últimos cinco ejercicios.

Cuadro 12.26

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA DEL INVASSAT, 2020-2024

	2020		2021		2022		2023		2024	
	Total	Vacantes								
Grupo A1	64	24	64	23	60	21	60	18	58	15
Grupo A2	78	26	78	26	83	26	83	31	87	26
Personal Funcionario Grupo B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Grupo C1	30	11	30	11	29	10	29	5	26	8
Grupo C2	38	12	38	14	39	10	39	9	40	8
APF	8	2	7	1	8	2	8	1	8	2
Total plazas/puestos	218	75	217	75	219	69	219	64	219	59

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).



El CES CV hace un nuevo llamamiento en aras a incrementar los recursos asignados al Invassat, organismo autónomo que se configura como el órgano científico-técnico en materia de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat.

Además, reincide en que el crecimiento del número de empresas y personas trabajadoras no es acorde con los medios humanos de que dispone este organismo para la eficacia de las políticas públicas. Por ello, apela a la Generalitat para que proceda y haga efectivo, tal y como tiene comprometido desde hace ya cuatro años, a dedicar los recursos que actualmente destina el Invassat a la gestión de los servicios de prevención y a intensificar su actuación como órgano científico-técnico en materia de prevención de riesgos laborales.

El Invassat, en el ejercicio de sus funciones, lleva a cabo distintas actuaciones en materia de asesoramiento, asistencia técnica, vigilancia y control de la prevención, así como planes de actividades formativas programadas y no programadas. Para un estudio detallado de las mismas nos remitimos a su Memoria de Actividades que puede ser objeto de consulta en el siguiente enlace: <https://invassat.gva.es/es/memorias-de-actividad>.

La **Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)** en colaboración con la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral de la Comunitat Valenciana, efectúa una labor de control en el cumplimiento normativo de la prevención de riesgos laborales.

La Inspección de Trabajo contaba para el ejercicio de sus funciones, a mes de octubre de 2024, con 94 inspectores e inspectoras de trabajo y 149 subinspectores y subinspectoras de Seguridad y Salud Laboral.

En el Cuadro 12.27 se detalla la evolución de la plantilla en los dos últimos ejercicios.

Cuadro 12.27

PLANTILLA DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA CV RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Datos a mes de octubre de cada ejercicio

	Plantilla 2023			Plantilla 2024		
	Grupo A1 Inspectores/as de trabajo	Grupo A2 Subinspectores /as de Seguridad y Salud Laboral	Total plantilla	Grupo A1 Inspectores/as de trabajo	Grupo A2 Subinspectores /as de Seguridad y Salud Laboral	Total plantilla
Alicante	26	43	69	23	58	81
Castellón	9	18	27	10	23	33
Valencia	49	65	114	61	68	129
C. Valenciana	84	126	210	94	149	243

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social de la Comunitat Valenciana.

El Cuadro 12.28 contempla las distintas actuaciones y resultados de la Inspección de Trabajo en materia de riesgos laborales para el ejercicio 2024.

Cuadro 12.28

**ACTUACIONES Y RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO
EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES, 2024**

Prevención de Riesgos Laborales	Ordenes de servicio finalizadas	Infracciones en Acta	Importe de las sanciones propuestas	Trabajadores/as afectados/as por Infracciones	Paralizaciones	Propuestas de recargo
Alicante	3.632	569	4.181.855	1.959	3	169
Castellón	2.207	391	1.383.817	2.770	0	79
Valencia	13.138	1018	4.537.684	5.217	2	250
Total C. Valenciana	18.977	1.978	10.103.356	9.946	5	498

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social de la Comunitat Valenciana.

Por su parte, en el Cuadro 12.29 quedan detalladas el total de **investigaciones llevadas a cabo por la ITSS en materia de accidentes de trabajo** en la Comunitat Valenciana, recogándose el número de accidentes, el número de infracciones e importes de las mismas, número de requerimientos, número de paralizaciones, propuestas de recargo, número de informes, número de visitas y número de comparecencias.

Cuadro 12.29

INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES* DE TRABAJO POR PARTE DE LA ITSS EN LA C. VALENCIANA, 2024

	Accidentes mortales	Accidentes muy graves	Accidentes graves	Accidentes leves	Totales
Nº Accidentes	77	14	417	350	858
Nº Infracciones	25	10	178	193	406
Importe Infracciones	822.950	172.080	1.119.167	761.787	2.875.984
Nº Requerimientos	12	2	62	56	132
Nº Paralizaciones	1	0	0	0	1
Propuestas de recargo	23	7	194	242	466
Nº Informes	4	0	0	0	4
Nº Visitas	46	5	254	281	586
Nº Comparecencias	83	19	415	365	882

* Quedan incluidos los accidentes in itinere

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social de la Comunitat Valenciana.

12.2.1.2. Otras actuaciones

En este apartado conviene destacar la labor de la **Direcció General de Salut Pública**, que puso en marcha el Sistema de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica Laboral (Sisvel) en 2010ⁱ y en cuyo órgano de participación se encuentran todos los agentes económicos y sociales.
[https://www.sp.san.gva.es/Dgspportal/docs/INFORME SISVEL PRINCIPALES RESULTADOS 2022.pdf](https://www.sp.san.gva.es/Dgspportal/docs/INFORME_SISVEL_PRINCIPALES_RESULTADOS_2022.pdf).

El incremento en la estadística de las enfermedades profesionales viene acentuado en gran medida por dicho sistema, que detecta y comunica posibles enfermedades profesionales a nivel de atención primaria. Además de sistema de comunicación de sospechas de enfermedades profesionales, actúa como sistema de apoyo al personal médico y establece una vía de comunicación entre el sistema sanitario público, el sistema de prevención de riesgos laborales y el sistema de atención y reconocimiento del daño laboral. Para un mayor estudio, nos remitimos al Capítulo 16.4 de esta Memoria (Salud Pública).

ⁱ Actividad pionera en su momento que permite al personal facultativo de atención primaria y especializada comunicar posibles enfermedades profesionales laborales, mejorando el conocimiento y la actuación preventiva y reparadora sobre dichas enfermedades.

En fecha 3 de mayo de 2012 se publicaba en el DOGV la Orden 6/2012, de 19 de abril, de la Conselleria de Sanidad, por la que se establecía el procedimiento de comunicación de sospechas de enfermedades profesionales en la Comunitat Valenciana, a través del sistema Sisvel, teniendo por objeto, por un lado, determinar el sistema de comunicación de sospechas de enfermedades profesionales, prevista en el artículo 5 del Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, en el ámbito de la Comunitat Valenciana; y, de otra parte, establecer el mecanismo de colaboración de los servicios de prevención de riesgos laborales con los servicios de atención primaria y asistencia especializada para la detección de sospechas de enfermedades profesionales, previsto en el artículo 38 del real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.